

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**ALDEA DEL FRESNO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el presente anuncio se da publicidad al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 23 de junio de 2023, con el siguiente tenor literal:

«El día 17 de junio de 2023, se constituyó la Corporación municipal del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, surgida de las elecciones municipales celebradas el 28 de mayo de 2023.

El artículo 46.2 la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (“Boletín Oficial del Estado” número 80, de 3 de abril de 1985), establece que el Pleno de la Corporación celebrará sesión común como mínimo cada tres meses y el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que en la sesión extraordinaria que se convocará dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación, a propuesta del alcalde, el Pleno acordará el día y la hora en la que se han de celebrar las sesiones ordinarias del Pleno.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente, propongo al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Único.—Las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Aldea del Fresno tendrán carácter trimestral, celebrándose las sesiones el tercer jueves de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y dos días hábiles después, en segunda convocatoria, a la misma hora. En el supuesto de que el día prefijado fuera festivo o inhábil, se celebrará la sesión con el mismo carácter ordinario el día inmediato hábil anterior».

Aldea del Fresno, a 23 de junio de 2023.—El alcalde, Alberto Plaza Martín.

(03/11.186/23)

